

**EM/05
T.D.**

990
RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

CASTRO, 24 ENE. 2023

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N°2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo N°140/2005, Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en red, Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal, en especial el Artículo 10, N°7.a; Ley N°21.516/2022 del Ministerio de Hacienda que fija el presupuesto para el año 2023; Resoluciones N°7/2019 y N°16/2020 de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución RA N°950/201/2021 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé; Orden de Compra 1514-108-SE23 por la Mantención correctiva de monitor multiparámetros de signos vitales marca Philips.

CONSIDERANDO

La necesidad de adquirir el servicio de mantención correctiva para monitor multiparámetros de alta complejidad, marca Philips, modelo Intellivue MP20 M8001A, N° de inventario N° 04790, que permita el buen funcionamiento del Servicio Clínico de UPC del Hospital de Castro, de acuerdo con la cotización N°69637 del 14/12/22 de la empresa ANDOVER ALIANZA MEDICA S A.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de compras, este proceso será informado a través del Mercado Público, como trato Directo "Si se requiere contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad".

Que, de acuerdo con la Resolución Exenta N° 3578/2021 del Hospital de Castro, Aprueba el convenio de mantenimiento preventivo de equipos médicos marca Philips, suscrito entre ANDOVER ALIANZA MEDICA S A y HOSPITAL DE CASTRO, por el periodo de 24 meses a contar desde el 07/05/2021.

Que este producto y/o servicio no se encuentran en el catálogo electrónico ChileCompra Express.

Que, la ANDOVER ALIANZA MEDICA S A. es conveniente a los intereses del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

23 ENE. 2023

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE**, la mantención correctiva de monitor multiparámetros de alta complejidad, marca Philips, modelo Intellivue MP20 M8001A, N° de inventario N° 04790, de acuerdo con los términos de referencia de la cotización N°69637 del 14/12/22 y pago a la Empresa:

EMPRESA : ANDOVER ALIANZA MEDICA S A.
RUT : 96.625.550-1.
VALOR TOTAL : \$ 1.788.469.-

2. **AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
3. **FORMALÍCESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.
4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$1.788.469.- (Un Millón Setecientos Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2023 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°
IMPUTACION SUB-TITULO
ITEM 22-06-006-004

390

VALOR: \$1.788.469.-

FECHA: 23 ENE. 2023

SALDO: 

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE,




SRA. LORENA MORA PÉREZ
DIRECTORA HOSPITAL DE CASTRO

SRA.LMP / SDA / ADP / CRAL(S) / JGM / AJ(S). IHC / JO(S). NFO / jlsc.

Distribución:

- La indicada.
- Partes.
- Abastecimiento.
- Archivo (Copia Digital equiposmedicos@hospitalcastro.gob.cl).
- Operaciones (Copia Digital jefeoperaciones@hospitalcastro.gob.cl)